CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN DE LA REGIONAL VALLE

De conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 en su artículo 2, numeral 4, literal h), que clasificó los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyoa la gestión, dentro de la modalidad de contratación directa, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que las entidades estatales podrán contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutarel objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área que se trate.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la experiencia y la capacitación de la señora Johana Paola Muñoz Cuaran, identificada con la Cedula de Ciudadanía No 1.085.285.200 de Pasto, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y experiencia requerida en "Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar los procesos de Formación Profesional Integral programada el centro ASTIN en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad para la vigencia 2022".

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los 10 días del mes de agosto de 2022.

PAULO CESAR RAMÍREZ QUINTERO
Firmado digitalmente por PAULO CESAR RAMÍREZ QUINTERO

Paulo Cesar Ramirez Quintero
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN
subdirector (e)

Proyectó: Damarlin Carvajal – Apoyo PSP
Revisó: Elizabeth Cardenas Berrio – Líder de Contratación